



Organismo Operador Municipal del S.A.P.A.S de Mulegé

Av. Constitución y Calle 3 C.P. 23920 Tel: 615 152-22-52

Santa Rosalía, B.C.S.

Santa Rosalía, B.C.S., a 24 de octubre de 2016

INFORME DE .ACTIVIDADES

El día (20) veinte de octubre del año en curso, me traslade a la ciudad de la Paz, Baja California Sur, para hacer entrega ante el Órgano de Fiscalización Superior del estado de Baja California Sur del oficio No. DG-256/2016 (Se anexa copia con sello de recibido) y del oficio No. DG-257/2016 (Se anexa copia con sello de recibido), por medio de los cuales se da contestación a las observaciones Nos. 34, 35, 36, 37, 38, 48, 61, 72, 84, 93, 95, 115, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146, las cuales fueron fincadas a éste Organismo Operador, a través de los oficios Nos. OFSBCS/866/2016; OFSBCS/952/2016; OFSBCS/1019/2016 y OFSBCS/1188/2016, por el Órgano de Fiscalización Superior del estado de Baja California Sur.

El día (21) veintiuno de octubre del año en curso hice entrega en el Órgano de Fiscalización Superior del estado de Baja California Sur de los oficios arriba mencionados, así como de un engargolado que contenía copia del documento de depuración de cuentas en estados financieros al 31 de diciembre de 2015, el cual fue aprobado en la sexta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Mulegé, con fecha (04) cuatro de agosto de (2016) dos mil dieciséis.

Elaboró

Ing. Joel Villavicencio López
Director de Administración y
Finanzas del OOMSAPAS de Mulegé

Vo. Bo.

Lic. Refugio Alberto Meza Maclis
Director General del
OOMSAPAS de Mulegé

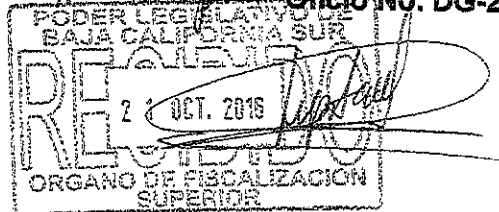




Organismo Operador Municipal del S.A.P.A.S de Mulegé
Av. Constitución y Calle 3 C.P. 23920 Tel. 615 152 22 52 y 615 152 23 52
Santa Rosalía, B.C.S.

Santa Rosalía, B.C.S., a 20 de octubre de 2016
Oficio No. DG-256/2016

C.P. JULIO CESAR LÓPEZ MARQUEZ
Auditor Superior del Órgano de
Fiscalización Superior de B.C.S.
Presente:



En relación a las observaciones administrativas Nos. **34, 35, 36, 37, 38, 48, 61, 72, 84, 93, 95 y 115**, fincadas a éste Organismo Operador y enviadas mediante oficios Nos. **OFSBGS/866/2016**, con fecha de notificación del día (06) seis de julio de (2016) dos mil dieciséis; **OFSBGS/952/2016**, con fecha de notificación del día (21) veintiuno de julio de (2016) dos mil dieciséis y **OFSBGS/1019/2016**, con fecha de notificación del día (12) doce de septiembre de (2016) dos mil dieciséis; anexo al presente me permito informar lo siguiente:

Primero.- Que el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Mulegé, a la fecha no se encuentra solvente para realizar los pagos oportunamente de las retenciones a terceros, (justificación del incumplimiento en el pago de las retenciones realizadas a los trabajadores), por lo que actualmente éstos pagos se están realizando a través de descuentos a las participaciones federales, que le corresponden al H. Ayuntamiento de Mulegé.

Segundo.- Con respecto a las aportaciones de seguridad de social a la institución de ISSSTE, durante el ejercicio fiscal (2015) dos mil quince, no existe registro alguno de las mismas, es por ello que se llevó a cabo la depuración de saldos a los estados financieros, debido a que los saldos que presentaban las mismas no mostraban la veracidad y confiabilidad y no cumplían claramente con los principios básicos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente, en sus postulados de **REVELACIÓN SUFICIENTE (Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público) e IMPORTANCIA RELATIVA (La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente).**, por lo que se provisionaron en las cuentas 200-110-2218; 200-110-2219; 200-110-2220; 200-110-2221; 200-110-2222; 200-110-2223; 200-110-2224; 200-110-2225 (se anexa movimientos auxiliares de catálogo al 31 de diciembre de 2015), saldos de la quincena (18) dieciocho a la quincena (24) veinticuatro, que a la fecha

de la depuración se encontraban pendientes de pago. (Se hace entrega en copia fotostática del documento de depuración de cuentas en estados financieros al 31 de diciembre de 2015).

Por lo tanto le solicitamos nos sean por atendidas y solventadas las observaciones mencionadas anteriormente.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente





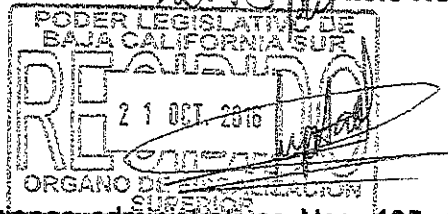
Lic. Refugio Alberto Meza Maciis
Director General del OOMSAPAS de Mulegé



Organismo Operador Municipal del S.A.P.A.S de Mulegé
Av. Constitución y Calle 3 C.P. 23920 Tel. 615 152 22 52 y 615 152 23 52
Santa Rosalía, B.C.S.

Santa Rosalía, B.C.S., a 20 de octubre de 2016
Oficio No. DG-257/2016

C.P. JULIO CESAR LÓPEZ MARQUEZ
Auditor Superior del Órgano de
Fiscalización Superior de B.C.S.
Presente:



Derivado de las observaciones administrativas Nos. 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146, fincadas a éste Organismo Operador y enviadas mediante oficio No. OFSBCS/1188/2016, de fecha (22) veintidós de septiembre de (2016) dos mil dieciséis; anexo al presente me permito enviar a ese Órgano de Fiscalización a su cargo, copia del documento en donde se llevó a cabo la depuración de cuentas de activos, pasivos y capital de saldos de la situación financiera al (31) treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal (2015) dos mil quince, debido a que los saldos que presentaban los mismos estados financieros no mostraban la veracidad y confiabilidad y no cumplían claramente con los principios básicos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente, en sus postulados de **REVELACIÓN SUFICIENTE** (Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público) e **IMPORTANCIA RELATIVA** (La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente).

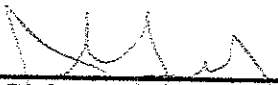
Es por eso que nos dimos a la tarea de llevar a cabo la presente depuración de saldos a los estados financieros, la cual fue aprobada en la sexta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Mulegé, con fecha (04) cuatro de agosto de (2016) dos mil dieciséis; depuración que servirá para llevar un mejor y claro registro contable en el programa Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net), en el cual se estará en la posibilidad de cumplir con los requerimientos de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental. (Se hace entrega en copia fotostática del documento de depuración de cuentas en estados financieros al 31 de diciembre de 2015).

Por lo tanto le solicitamos nos sean por atendidas y solventadas las observaciones mencionadas anteriormente.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente




Lic. Refugio Alberto Meza Maciis
Director General del OOMSAPAS de Mulegé

C.c.p.- C. Profra. Cecilia López González.- Presidenta Municipal y de la Junta de Gobierno del OOMSAPAS de Mulegé.
C.c.p.- C. Ing. Joel Villavicencio López.- Director Administrativo y de Finanzas del OOMSAPAS de Mulegé.
C.c.p.- C. Rosa Lilia Arce Valenzuela.- Contralora Interna del OOMSAPAS de Mulegé.
C.c.p.- Archivo/ofi.-No. DG-257/2016